

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****VALDEAVELLANO DE TERA**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2018 y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos .....98.495,09	Gastos de personal .....87.677,86
Impuestos indirectos .....6.500,00	Gastos en bienes corrientes y servicios .153.000,00
Tasas y otros ingresos .....39.663,29	Gastos financieros .....200,00
Transferencias corrientes .....114.379,48	Transferencias corrientes .....13.300,00
Ingresos patrimoniales .....36.140,00	B) <i>Operaciones de capital:</i>
TOTAL INGRESOS .....295.177,86	Inversiones reales .....41.000,00
	TOTAL GASTOS .....295.177,86

**PLANTILLA DE PERSONAL**a) *Plazas de funcionarios.*

1.- Secretario-Interventor, 1.

Grupo A2. Nivel 26,

Escala FALHCN.

Subescala Secretaría-Intervención. Clase 3<sup>a</sup>.b) *Personal laboral fijo.*

Auxiliar, 1. Grupo C.

Alguacil, 1. Grupo D.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señalados en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Valdeavellano de Tera, 11 de enero de 2018.– El Alcalde, Amancio Martínez Marín. 111

BOPSO-9-22012018